



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-11800-MB-2016-
Cuerpo 1/2016//**4428-HCD-2016** –
DESPACHO N° 29 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-11800-MB-2016-Cuerpo 1/2016//**4428-HCD-2016**; Ref. a: Licitación Pública N° 16/2016 para el objeto: Contratación de mano de Obra y materiales necesarios para realizar la ejecución de cordón cuneta y badenes en el predio ubicado en Av. Milazzo y 142 a utilizar en el marco del programa Pro.Cre.Ar, Pro.Cre.Ar 1”; y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 11800/2016 y Cuerpo 1/2016 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 16/2016 para el día 20 de Mayo de 2016 mediante Resolución N° 60/2016 de fecha 20 de Abril del mismo año;

Que el proceso licitatorio se llevo a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155 del Decreto-Ley 6769/58.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5440

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 16/2016 al proveedor KAVOS S.A., .-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Julio de 2016.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **SR. HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

f.